	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-AYUGE-FR-021
	FORMATO ACTA GENERAL	Versión N°:	3
		Vigencia:	25-08-2023

Acta Consecutivo No.	FAC-S-2023-078070-AG	Lugar y Fecha	CATAM,13-10-2023

Asunto	Audiencia posible incumplimiento contrato 036-00-L-CATAM-GRUAL-2023		
Oficina Productora	Departamento Compras Públicas CATAM		
Hora Inicio	10:30 hrs	**Hora Finalización**	11. 45 hrs
Ausentes	Te. TÉLLEZ PINZON JAIME - Jefe Departamento Compras Públicas - Incapacidad médica		

Orden del día:

1. Instalación de la audiencia.
2. Verificación y reconocimiento de los asistentes.
3. Exposición de los motivos por los cuales se convocó la audiencia por posible incumplimiento del contrato.
4. Descargos contratista y aseguradora.
5. Respuestas de la Entidad a los descargos presentados.
6. Resolución que decide y notifica las partes.
9. Cierre

Desarrollo:

Nota 1: La presente audiencia será grabada por parte de la Fuerza Aeroespacial Colombiana, en aras de que obre como material probatorio en el expediente contractual.
Nota 2: Durante las intervenciones no se permitirán alusiones ofensivas o irrespetuosas so pena de ser retirado de la audiencia.
Nota 3: La audiencia podrá ser suspendida por la Entidad, cuando a su juicio sea necesario, teniendo en cuenta el curso de la misma. Al declarar la suspensión, se fijará la fecha y hora de su reiniciación.
Nota 4: De la audiencia pública se levantará un acta, en la cual se dejará constancia de las decisiones y deliberaciones que se hubieren producido.

1. Instalación de la Audiencia

Siendo las 10:30 hrs del 13 de octubre de 2023, el señor Coronel ROBERTO CARLOS ALDANA PATIÑO Segundo Comandante, Ordenador del Gasto y Delegado Contractual Comando Aéreo de Transporte Militar, da inicio a la Audiencia por posible del proceso contractual 036-00-L-CATAM-GRUAL-2023 cuyo objeto es Lote 1: Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de las motobombas, electrobombas, y equipo de soldadura del Comando Aéreo de Transporte Militar, Lote 2. Adquisición y puesta en funcionamiento de electrobombas, válvulas, hidrotanques y membranas de hidrotanques, para el Comando Aéreo de Transporte Militar.

2. Verificación y reconocimiento de los asistentes.

Se procede a realizar la verificación de los asistentes así:

Coronel ROBERTO CARLOS ALDANA PATIÑO - Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor CATAM Delegado Contractual y Ordenador del Gasto
Teniente Coronel MIGUEL ANGEL CUBIDES NUÑEZ – Gerente de Proyecto
Mayor MEDINA MONTENEGRO MADELEINE MELISSA – Jefe Oficina de Inspección y Control CATAM
Capitán BARON MARTINEZ KAREN LORENA – Asesora Jurídica de la presente diligencia (Vía Microsoft Teams).
Subteniente ARIZA TIRADO MATEO – Supervisor del Contrato
Subteniente OSUNA DIMATE MARIA ELENA - Jefe Departamento Compras Públicas CATAM Encargada (Vía Microsoft Teams).
ASD2 CATALINA VILLEGAS - Asesoras Departamento Compras Públicas CATAM

FAC-S-2023-078070-AG

TS22 SOLANGIE OLAECHEA TORRES - Técnico Gestión Contractual (Asesora del proceso).

Por parte de la empresa contratista MAINTAINING SOLUTIONS S.A.S., el señor OSCAR ENRIQUE RODRIGUEZ BAUTISTA identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.709.623 de Bogotá D.C., apoderado del señor ESTEBAN CAMILO RODRIGUEZ GAONA Representante Legal de la Empresa en mención.

El Doctor LUIS EDUARDO TRUJILLO identificado con 7.689.029 Tarjeta Profesional de Abogado 81422 Apoderado General de la Compañía Aseguradora MUNDIAL DE SEGUROS S.A., con poder debidamente registrado en el Certificado de Cámara y Comercio remitido previamente a la Entidad, con correo electrónico (Vía Microsoft Teams).

Nota: Los poderes tanto del Apoderado de la Empresa como de la Compañía Aseguradora fueron verificados previamente por parte de la Entidad, por tal motivo el señor Ordenador del Gasto reconoce personería jurídica para que actúen dentro de la Audiencia en representación de la cada una de las partes indicadas.

3. Exposición de los motivos por los cuales se convocó la audiencia por posible incumplimiento del contrato.

El señor Coronel ROBERTO CARLOS ALDANA PATIÑO Segundo Comandante, Ordenador del Gasto y Delegado Contractual Comando Aéreo de Transporte Militar, otorga la palabra a la señorita Capitán BARON MARTINEZ KAREN LORENA – Asesora Jurídica de la presente diligencia para que exponga los motivos por los cuales se cita la presente Audiencia por posible incumplimiento.

Así mismo, se explica que las citaciones y sus anexos fueron enviadas previamente a los correos de notificación relacionados y recibidas por cada una de las partes, los apoderados confirman el recibo de las presentes en Audiencia (No FAC-S-2023-030212-CE del 9 de octubre de 2023/MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CATAMSECOM y No FAC-S-2023-030219-CE del 10 de octubre de 2023/MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CATAMSECOM).

> *…Atendiendo a los artículos 17 de la Ley 1150 de 2011, artículo 86 de la Ley 1474 de 2011; el Artículo 2.2.1.2.3.1.16. y el Artículo 2.2.1.2.3.1.19. efectividad de garantías del Decreto 1082 de 2015, demás normas modificatorias, suplementarias y complementarias, me permito solicitar, su comparecencia a una reunión que se realizará de manera presencial en las instalaciones del Comando Aéreo de Transporte Militar con el fin de asegurar su participación para tratar el posible incumplimiento del contrato No. 036-00-L-CATAM-GRUAL-2023 de mínima cuantía, cuyo objeto contractual es "LOTE 1: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LAS MOTOBOMBAS, ELECTROBOMBAS, Y EQUIPO DE SOLDADURA DEL COMANDO AÉREO DE TRANSPORTE MILITAR, LOTE 2. ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE ELECTROBOMBAS, VÁLVULAS, HIDROTANQUES Y MEMBRANAS DE HIDROTANQUES, PARA EL COMANDO AÉREO DE TRANSPORTE MILITAR ", suscrito con la empresa MAINTAINING SOLUTIONS, por la suma de VEINTITRES MILLONES DIEZ MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS ($23.010.904 COP) M/CTE., la cual se suscribió el 30 de Mayo de 2023, y cuenta con póliza de cumplimiento de Seguros Mundial No. NB-100265499 Anexo No. 07 con los siguientes amparos.*

En tal medida los hechos recientes más relevantes de acuerdo a las novedades presentadas y reportadas por el supervisor mediante oficio FAC-S-2023-183372-CI del 5 de octubre de 2023 las cuales son de conocimiento de las partes, ya que fue anexado a la citación, se indica que efectivamente después de todas las acciones correspondientes y realizadas por parte del supervisor ya en su momento por parte

del señor Capitán BELLO ZAPATA ANDRES FELIPE a fecha de presentación y a fecha de ejecución del contrato, de fenecimiento la fecha de ejecución del contrato, la empresa había ejecutado en un 0% las tareas establecidas tanto para el Lote 1 como para el Lote 2, de acuerdo a lo indicado allí, como hecho relevante, se indica que el 4 de agosto de 2023, teniendo en cuenta las novedades presentadas por el contratista, se realizó una reunión con el mismo estableciendo un cronograma, el cual igualmente fue incumplido y pues se dejó establecido en el Acta No. 001 el 4 de agosto de 2023, que fue anexada a la citación correspondiente, así mismo, se realizó una reunión el 26 de septiembre de 2023 con la Empresa Contratista, el Ordenador del Gasto y el Supervisor del Contrato para establecer los compromisos correspondientes, sin embargo no anexó la documentación solicitada para poder dar prórroga del contrato y no existía una justificación en donde indicara por qué desde la fecha de ejecución del contrato no había ejecutado ninguna de las actividades, por consiguiente, pues llegó la fecha de ejecución del contrato sin que se ejecutará ninguna de las actividades descritas dentro del anexo técnico y las especificaciones técnicas del contrato.

Las consecuencias del posible incumplimiento que reportan el hecho del no cumplimiento de las actividades que reporta el supervisor y a pesar que no se ha materializado el inconvenientes en la afectación del flujo normal de abastecimiento de agua en la Unidad si es necesario realizar el mantenimiento preventivo de las bombas relacionadas, teniendo en cuenta que el no cumplimiento de este tipo de actividades, puede incrementar la probabilidad de fallas en los equipos, además de reducir el tiempo de vida útil de este componente, la no correcta ejecución de los mantenimientos y adquisición de los ítems relacionados en el Lote 2 pone en riesgo la afectación del normal suministro en el fluido hidráulico de la Unidad.

Una falla en el sistema de hidráulico no solo afectaría a los usuarios de la Unidad en relación con las actividades cotidianas que conllevan el uso del agua, sino que contribuye el incumplimiento de las actividades de mantenimiento preventivo de las aeronaves, teniendo en cuenta que los trabajos como el lavado de las aeronaves es de importancia para prevenir la corrosión y el debido cuidado de componentes fundamentales como los motores y en general la estructura de la aeronave. Asi las cosas, se enlistan cada uno de los valores establecidos para cada uno de los lotes, Lote 1 por un total del lote de $ 10.676.316, con sus valores unitarios y se establecen las actividades de acuerdo al contrato que se debian desarrollar por cada uno de los equipos y para el Lote 2 que era la adquisición de equipos, se tiene un valor total de $ 12.334.588, con un valor unitario por cada uno de los equipos que se iban a adquirir con sus cantidades, dando dicho total.

Hace parte de los antecedentes de esta situación, el contrato electrónico, que podrá ser verificado en el SECOP II por las partes y todos documentos y anexos, informes de supervisión, así como el Acta 01 de fecha 4 de agosto de 2023 cuyo asunto es “Reuniones temas de ejecución contractual”, el Acta número FAC-S-2023-074100-AG del 26 de septiembre de 2023 cuyo asunto es “Reunión temas ejecución contractual”, el oficio No FAC-S-2023-183372-CI cuyo asunto es “Informes de novedades de Supervisión del Contrato”, el Informe de Supervisión del mes de septiembre que fue publicado igualmente, enviado a las partes.

Teniendo en cuenta estos hechos y estás pruebas que se presentan, es importante tener presente que posiblemente se estaría incumpliendo las cláusulas establecidas dentro del contrato electrónico y sus modificatorios, contrato electrónico que podrán verificar en el SECOP II plataforma de consulta pública y el anexo técnico y/o especificaciones técnicas, en cuanto a las consecuencias para el contratista se manifiesta que en caso de comprobarse el incumplimiento y teniendo en cuenta el desarrollo de la audiencia que estamos desarrollando en este momento, se tendrían las siguientes consecuencias:

FAC-S-2023-078070-AG

eventualmente se declarará el siniestro en cumplimiento de la aseguradora y se compraba cobraría la cláusula penal pecuniaria de acuerdo a lo establecido en la cláusula 4 del cláusula adicional a la aceptación de oferta electrónica No 036-00-L-CATAM-GRUAL-2023 contrato electrónico CO1.PCCNTR.5014623 número del contrato electrónico en la Plataforma SECOP II.

Igualmente se procederá al envío la sanción en la Cámara de Comercio correspondiente, Fiscalía, Procuraduría y Contraloría, según corresponda, las anteriores consecuencias también serán presentadas a la asegurada en calidad de garante de la relación contractual.

4. Descargos contratista y aseguradora.

El señor Coronel ROBERTO CARLOS ALDANA PATIÑO Segundo Comandante, Ordenador del Gasto y Delegado Contractual Comando Aéreo de Transporte Militar, manifiesta teniendo en cuenta los hechos que ya se ponen de presente y que fueron de conocimiento de las partes se prosigue con la intervención y los descargos de cada una de las partes.

Adionalmente indica que el Comando Aéreo de transporte militar se encarga de la movilidad aérea del país, incluyendo el Presidente de la República, Primera Dama, Vicepresidente, la cúpula y altas personalidades a nivel nacional e internacional, la afectación de quedarnos sin agua o daños en los equipos que estamos hablando en este momento serían muy altos, por lo cual es necesario que esta Unidad tenga garantizado el suministro del del del fluido hidráulico, confiamos en este momento en este contrato, pero el mantenimiento de las aeronaves que cumplen la misión para la movilidad aérea del país está en riesgo, teniendo en cuenta lo anterior se otorga la palabra al señor ESTEBAN CAMILO RODRIGUEZ GAONA Representante Legal de la Empresa MAINTAINING SOLUTIONS S.A.S. para que realice los respectivos descargos.

Interviene el señor ESTEBAN CAMILO RODRIGUEZ GAONA Representante Legal de la Empresa MAINTAINING SOLUTIONS S.A.S., quien manifiesta que: teniendo en cuenta los compromisos y las necesidades que se plantearon inicialmente en la citación de oferta se programaron y se hicieron dos visitas posteriores para hacer la ejecución correspondiente a teniendo en cuenta unas actividades que tenían que minimizar riesgos antes de iniciar la ejecución, se evidenciaron algunas novedades con respecto a los equipos, por cambios en cronogramas con otras entidades se vieron obligados a correr en las fechas correspondientes, esto afectó directamente la fecha de inicio en las fechas indicadas por la Administración.

Por otro lado, presentaron novedades con las pólizas dado que para iniciar la ejecución del contrato debían tener las pólizas legalizadas y se estuvo verificando con aseguradora el tema, eso generó de igual forma retrasos.

Teniendo en cuenta las novedades presentadas se hizo solicitud de dos modificatorios al contrato desafortunadamente en los tiempos que solicitaron no fue viable por la premura que la Unidad tenia de satisfacer la necesidad.

Respecto al mantenimiento de estos equipos no se llevó a cabo igualmente por el tema de las pólizas y con la adquisición de elementos algunos se solicitaron, pero el proveedor no la tenía en stock, otro si ya están listos para ser entregados a la Unidad.
El señor Coronel ROBERTO CARLOS ALDANA PATIÑO Segundo Comandante, Ordenador del Gasto y Delegado Contractual Comando Aéreo de Transporte Militar, otorga la palabra al Doctor LUIS

FAC-S-2023-078070-AG

EDUARDO TRUJILLO identificado Apoderado General de la Compañía Aseguradora MUNDIAL DE SEGUROS S.A., con el que realice los respectivos descargos.

El Doctor LUIS EDUARDO TRUJILLO identificado Apoderado General de la Compañía Aseguradora MUNDIAL DE SEGUROS S.A., manifiesta que como es bien conocido, pues la aseguradora no participa en el día a día de la ejecución del contrato y, por supuesto, pues conoce los detalles puntuales que han sucedido, pero pues los acabamos de oír del del señor Representante del Contratista y en ese sentido nuestra solicitud, pues es que se revisen y se atiendan las manifestaciones que ha hecho el contratista sobre esas dificultades que se le presentaron al inicio de la ejecución, pero entiendo que ya están siendo superadas especialmente en la adquisición de los equipos que debe suministrar, en ese sentido pues solicitar con mucho respeto se revisen esas manifestaciones para obtener pues una claridad por parte de la entidad sobre el particular.

En relación a la póliza puntualmente se indica a la Administración, que como el bien conocido pues la póliza tiene distintos amparos en este caso estaríamos hablando de una situación que podría llevar a la afectación del amparo de cumplimiento y ese amparo tiene tanto unas vigencias como un valor asegurado que recuerda que es el que delimita la responsabilidad de la Aseguradora en cuanto al valor asumido por la misma en ese amparo puntual, es un tema conocido sin embargo se trae presente en el sentido de que no puede sobrepasarse la responsabilidad de la Aseguradora sobre el particular, muy importante indicar que el responsable contractualmente es el Contratista, es decir en un hipotético caso de una sanción, la sanción se impone al contratista y es el contratista quien debe asumir el pago directo de esa obligación en virtud pues de su compromiso contractual con la entidad contratante, la Aseguradora actúa digamos como una especie de garante en el evento de que el Contratista no asuma sus obligaciones contractuales en este caso un hipotético pago de una sanción que se le imponga y la Aseguradora para ello pues tiene unos plazos legales establecidos por el Código de Comercio que también es importante sean tenidos en cuenta en el evento reiteró de una imposición de una sanción contractual al contratista y del no pago directo por parte del mismo, así mismo se indica que se debe la estipulación legal de la compensación de las obligaciones, esto para decir que en el evento en que existan deudas o acreencias recíprocas entre contratante y contratista bien se ha derivado de la ejecución del presente contrato o de otras relaciones contractuales de las cuales se derive que exista algún saldo a favor del Contratista, en el evento de una sanción al Contratista se deben compensar las obligaciones, dado que es una figura legal y no tendría que hacerse diligencia alguna para que las deudas sean cruzadas.

Agradece que los medios de defensa expuestos el día de hoy sean tenidos en cuenta por la Entidad y tenidos en cuenta en el análisis y poder tomar una decisión asertiva en el presente procedimiento y sean tenidos en cuenta la posición y argumentos expuestos por el Contratista y reitera que como Empresa Aseguradora no participa en el día a día de la ejecución del contrato y que han garantizado mediante la póliza expedida.

El señor Coronel ROBERTO CARLOS ALDANA PATIÑO Segundo Comandante, Ordenador del Gasto y Delegado Contractual Comando Aéreo de Transporte Militar, manifiesta que el contrato se firmó el 30 de mayo de 2023 y debería finalizar el 30 de septiembre de 2023, estamos a 13 de octubre de 2023 todas las condiciones para iniciar el contrato estaban desde el mes de junio, como se alcanzó a escuchar anteriormente, se realizaron las notificaciones para iniciar el contrato desde el 5 de julio, 17 de julio, 19 de julio, 24 de julio de 2023 y es la Entidad que está llamando constantemente al contratista para que cumpla lo que tiene que cumplir, pero muchas de las comunicaciones son omitidas, no hay respuesta,

FAC-S-2023-078070-AG

hay un desgaste de la institución intentando que el contratista cumpla, no ha sido la iniciativa de el de comunicar lo anterior y solicitar las prórrogas, ha sido gestión de nuestros supervisores que ha estado reiterando cumplimiento de las obligaciones contractuales, ya queda menos de un mes y se evidencia que el contratista no ha tenido el compromiso con el Comando de Transporte Militar y las respuestas son un poco ambiguas teniendo en cuenta que desde el mes de junio o julio de empezar el contrato, porque hasta la fecha va 0% de avance tanto en el Lote 1 como del Lote 2.

El Comando de Transporte Militar tiene una misión muy importante, empezando por el transporte del señor Presidente de la República, esto ha llegado a poder afectar en el corte del suministro del agua, daños de equipos, que pueden generar o tener consecuencias sobre paralización de trabajos de mantenimiento, alistamiento de las aeronaves para el cumplimiento de la misión y otro tipo de afectaciones, es así, que se solicita tener claridad sobre el por qué no ha cumplido el mantenimiento o la adquisición de los elementos que tienen que adquirir, porque no he escuchado la respuesta de lo anterior, la institución cumplió con todo lo que tenía que cumplir en el mes de junio, julio, agosto, septiembre, se le otorgó dos prórrogas, existían las dos Actas de Inicio y solicita al Contratista ser explicito en manifestar los motivos puntuales del porque no ha cumplido con la ejecución del contrato y otorga la palabra nuevamente a la Empresa Contratista para que exponga sus argumentos y manifieste si tiene la capacidad para cumplir con la ejecución del contrato dada la premura del tiempo, a fin de evitar que daños en las motobombas o que se llegue a paralizar el mantenimiento de las aeronaves si esta respuesta efectivamente no es posible, pero yo sí solicitaría, para continuar con el proceso de incumplimiento, se solicita que los plazos que brinde el contratista sea un compromiso donde ya no hay más tiempo para ejecutar este contrato, teniendo en cuenta que el contrato debió finalizar el 30 de septiembre de 2023, 4 meses de ejecución que las tareas perfectamente se podrían ejecutar en ese tiempo, pero estamos en octubre con dos prórrogas y es el momento en que no tenemos la satisfacción o nuestro objeto del contrato cumplido.

Así mismo se solicita dar respuesta a lo siguiente:

1. Respecto al Lote 1 anexar el informe técnico emitido en alguna de las dos visitas realizadas según lo informado, de los equipos en donde se relacione qué se la situación técnica y los tiempos de realización y entrega.

2. Respecto al Lote 2, allegar documentos o soportes, donde se evidencie que realmente los equipos están para la entrega como mencionaron, en caso de que solo exista la solicitud anexar documentos de compra dado que se habían solicitado y solo se habían allegado cotizaciones más no órdenes de compra.

El señor OSCAR ENRIQUE RODRIGUEZ BAUTISTA Representante de la empresa contratista MAINTAINING SOLUTIONS S.A.S., manifiesta que tienen la disponibilidad del 100% para cumplir con la ejecución del contrato, que cuentan con la disponibilidad de personal para la ejecución de los mantenimientos y la disponibilidad de los equipos de trabajo para agilizar y el poder finalizar favorablemente los mantenimientos de los equipos y con respecto a la Adquisición de los de los bienes se tienen las órdenes de compra de tales solicitudes y/ adquisiciones con los distribuidores inicialmente realizadas y de otros elementos y componentes que faltan suministrar las referencias puntuales también se allegaran soportes en su debido orden.

Respecto al Lote 1, informa que se cuenta con un Informe técnico donde se evidencian dos novedades una que se presentó en la Guardia (entrada principal al CATAM) en una de las bombas por un corto

FAC-S-2023-078070-AG

ajeno y que cuando se realizó la primera intervención se evidenció que una de la toma de los equipos había entrado en corto completo y se informó que una de las bombas está totalmente inhabilitada al señor Capitán BELLO ZAPATA ANDRES FELIPE Supervisor del Contrato para esa época y al cual se le allegó registro fotográfico.

Con respecto a los otros dos equipos ubicados en barracas, casas fiscales, hidrojet se verificaron cada uno de los componentes estos tienen una bomba sumergible en la capilla que esta inhabilitada, se presume esta quemada.

Del resto de componentes son funcionales y a la hora del mantenimiento lo que se hace es una verificación, secado, cambio de rodamientos, cambio de sellos y verificación de embobinados, por lo que los equipos están funcionales.

Del Lote 2, menciona que de los seis (06) equipos que deben entregar tienen tres (03) equipos comprados (sumergibles, el hidroneumático y las membranas) y de los otros tres (03) no se presenta problemas dado que los hay en existencia.

Por último, atendiendo la solicitud de la Administración respecto a si la empresa MAINTAINING SOLUTIONS S.A.S., empresa contratista del contrato que nos atañe está en condiciones de dar cumplimiento en su totalidad y de forma satisfactoria al objeto por el cual se adelanto el presente proceso, el señor OSCAR ENRIQUE RODRIGUEZ BAUTISTA Representante responde que SI y manifiesta su compromiso de forma satisfactoria en el próximo mes.

El señor Coronel ROBERTO CARLOS ALDANA PATIÑO Segundo Comandante, Ordenador del Gasto y Delegado Contractual Comando Aéreo de Transporte Militar, una vez escuchada la Empresa Contratista manifiesta la preocupación de la Administración respecto a que no es imperante y determinante solo saber las novedades presentadas a los equipos, sino que es un proceso que se requiere de manera urgente teniendo en cuenta el riesgo que hoy representa para algunas estructuras de la Unidad (tal es el caso de la capilla donde el sótano de la iglesia se llena de agua y si esa bomba no funciona la estructura de la iglesia está en riesgo).

Así mismo, deja constancia teniendo en cuenta de la presencia de la Compañía Aseguradora que cualquier afectación en las edificaciones, en el cumplimiento de la misión de esta Unidad estratégica de la Fuerza Aeroespacial Colombiana como CATAM, tanto el mantenimiento aeronaves, el suministro de agua y todas las afectaciones que se puedan derivar y que recaen en la responsabilidad de este contrato.

El señor Coronel ROBERTO CARLOS ALDANA PATIÑO Segundo Comandante, Ordenador del Gasto y Delegado Contractual Comando Aéreo de Transporte Militar, otorga la palabra a la señorita Capitán BARON MARTINEZ KAREN LORENA – Asesora Jurídica de la presente diligencia quien confirma con el señor OSCAR ENRIQUE RODRIGUEZ BAUTISTA Representante de la Empresa Contratista MAINTAINING SOLUTIONS S.A.S., cuales de los equipos están disponibles para entrega:

- Tanque Hidroneumático vertical de alta presión, cantidad solicitada (02) dos.
 El responde que hay (02) dos comprados.
- Membrana de tanque Hidroneumático, cantidad solicitada (02) dos.
 El responde que no la ha comprado.
- Electrobomba sumergible, cantidad solicitada dos (02)

FAC-S-2023-078070-AG

El responde que hay (01) una comprada.
Válvula de pie, cantidad solicitada (04) cuatro.
El responde que hay (01) una comprada.

Y que el resto de elementos solo es realizar el pago y hacer los correspondientes retiros.

La señorita Capitán BARON MARTINEZ KAREN LORENA – Asesora Jurídica de la presente diligencia manifiesta que es imperativo conocer de ante mano cuales fueron los motivos y tener soporte que sustenten tales justificaciones de porque durante (04) meses no se le dio cumplimiento a la ejecución del contrato, esto como material probatorio ante entes de Control como la Contraloría, entre otros.

Adicionalmente, con los argumentos presentados por la empresa, los cuales no cuentan con soporte documental, se puede decir que la justificacion del retraso en el cumplimiento del objeto contractual para la entrega de los elementos no es por causa de un tercero que no los tenía en stock, sino porque la empresa contratista no había hecho la compra.

Así mismo, se hace la aclaración respecto a que la póliza principal del contrato quedó desde el momento del perfeccionamiento del contrato es decir que la póliza principal fue aprobada el día 19 de junio de 2023 y a partir de ese día podrían empezar los trabajos de mantenimiento y de la adquisición de los equipos sin novedad.

El señor Coronel ROBERTO CARLOS ALDANA PATIÑO Segundo Comandante, Ordenador del Gasto y Delegado Contractual Comando Aéreo de Transporte Militar, conforme con lo establecido en el literal "d" del artículo 86 de la Ley 1474 del 2011 determino decretar las siguientes pruebas, sin embargo se entiende que es una intención tardía de cumplir de acuerdo a lo establecido y tanto para la aseguradora como para el contratista se tiene que dejar claro que esto es tardío, que la intención de cumplimiento no se dio porque el Contratista tuvo la intención inicial, sino porque efectivamente se lleva a una a una Audiencia por posible incumplimiento por consiguiente como ven las consecuencias de esto automáticamente tienen la intención de cumplimiento.

Por lo anterior, y ante la intencion de cumplimiento del contratista, la Entidad le pide que allegue a mas tardar a las 14:oo hrs del dia de hoy, un cronograma de desarrollo de las actividades del lote 1 y los soportes de compra de los equipos del lote 2. Cabe aclarar, que si a las 14:00 hrs del 13 de octubre de 2023 no se recibe la información requerida por la Administración, se entiende que el Contratista efectivamente no quiere y no tiene el andamiaje logístico o no tiene los soportes correspondientes lo que indicaría que se reanudaría la Audiencia para hacer el trámite correspondiente acuerdo a lo que está establecido en la Ley.

En consecuencia el Segundo Comandante y Ordenador del Gasto suspende la Audiencia para recibir la información socilicitada por la Entidad. Se reanudara la Audiencia el día martes 27 de octubre de 2023.

Se le recueda al contratista la información que debe allegar:

PRIMERA: Allegar al Supervisor los documentos de soporte de las compras de los equipos los cuales indicaron que ya compraron.

FAC-S-2023-078070-AG

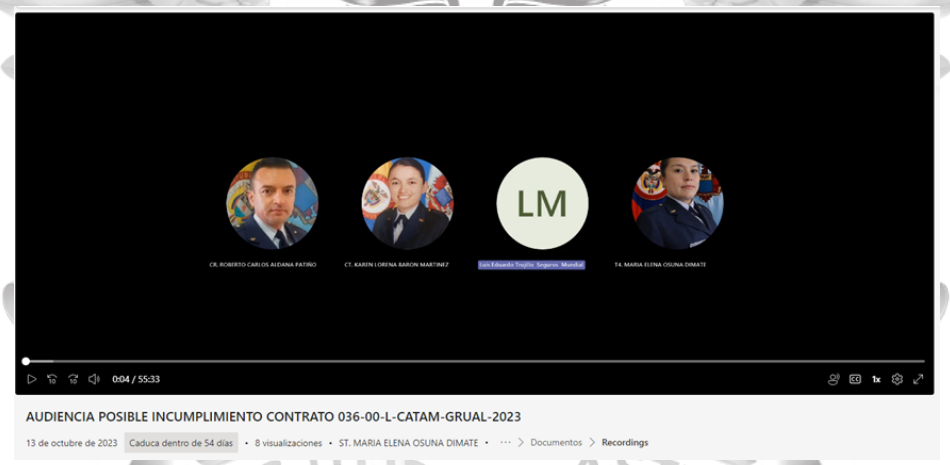
SEGUNDA: Allegar al Supervisor el Cronograma con todas las actividades especificando equipos a intervenir, fechas de entrega, nombre del personal que va a asistir, fechas en que ingresarían y absolutamente todo lo requerido para tal fin.

Mencionada información debe ser allegadas a los correos mateo.ariza@fac.mil.co y al correo solangie.olaechea@fac.mil.co quienes realizaran las verificación desde la parte técnica y jurídica respectivamente.

El señor OSCAR ENRIQUE RODRIGUEZ BAUTISTA Representante de la empresa contratista MAINTAINING SOLUTIONS S.A.S., hace constar que la anterior información fue clara.

Así mimo, el Doctor LUIS EDUARDO TRUJILLO identificado Apoderado General de la Compañía Aseguradora MUNDIAL DE SEGUROS S.A., queda atento a cualquier comunicación respecto a la continuación de la Audiencia como lo dispongan, solicita que cualquier notificación sea allegada vía correo electrónico.

Dado lo anterior, el señor Coronel ROBERTO CARLOS ALDANA PATIÑO Segundo Comandante, Ordenador del Gasto y Delegado Contractual Comando Aéreo de Transporte Militar, ordena suspender la Audiencia hasta el martes 27 de octubre de 2023.



FAC-S-2023-078070-AG



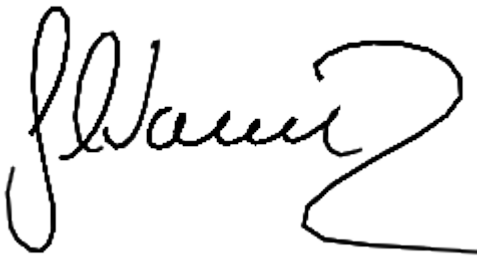


Se adjunta Formato Listado de Asistencia DE-SEMEP-FR-006.

Actividades a Realizar		
Actividad	**Responsable**	**Fecha Entrega**

Convocatoria Próxima Reunión			
Tema			
Fecha - Hora	-	**Lugar**	

FAC-S-2023-078070-AG



Coronel ROBERTO CARLOS ALDANA PATIÑO
Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor CATAM

Elaboró: AA12. ROJAS / DECON Revisó: Aprobó:CR. ALDANA / SECOM